

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**

CVE-2019-5676 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del Comercio Mayorista de Frutas, Hortalizas y Productos Agroalimentarios de Cantabria, por el que se aprueba la Modificación de Convenio para adaptar las Tablas Salariales para el periodo 2019-2020.*

Código 39001245011988.

Visto el texto del Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio mayorista de Frutas, Hortalizas y Productos Agroalimentarios de Cantabria, de fecha 18 de febrero de 2019 (con registro el 6 de junio), sobre modificación del Convenio para introducir adaptación de las tablas salariales de 2019 y 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Acta de la Comisión Negociadora y las Tablas salariales de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2019.

El director General de Trabajo

(PS. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, BOC EXT. 14-08-2015)

El director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo,

Amalio Sánchez Grande.

CVE-2019-5676

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
COMERCIO MAYORISTA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS
AGROALIMENTARIOS DE CANTABRIA.**

POR CC.OO.

D. Juan José Cisneros Ruiz

POR U.G.T.

D^a Mar Río Endrinal

**POR LA ASOCIACION
EMPRESARIAL.**

D. José Francisco Combarro Tierno

D. Jesús Briz Fernández

D. Juan José Rodríguez Martínez

(Asesor)

Siendo las 12,00 horas del día 18 de febrero 2019, en la sede de CEOE-CEPYME Cantabria se reúnen, las personas señaladas al margen en la representación que ostentan, al objeto de revisar la actualización de las tablas salariales del convenio colectivo del sector para 2019.

Abierta la reunión y reconocida la legitimidad de las representaciones citadas como legalmente válidas para la negociación del convenio colectivo, las partes,

ACUERDAN

1. Visto el contenido del Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2019, es necesario revisar las tablas del convenio colectivo vigentes para 2019 y 2020 a fin de adaptar algunas categorías profesionales a dicho salario mínimo.

Las categorías a adaptar son las de AYUDANTE DE DEPENDIENTE, MOZO, APRENDIZ DE PRIMER AÑO Y APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO.

Así mismo, se actualizan las anteriores categorías en la tabla prevista para 2020 aplicando el porcentaje de incremento previsto en el artículo 18 del convenio.

Se adjuntan las nuevas tablas para 2019 y 2020.

2. Facultar al Organismo para la resolución de conflictos laborales de Cantabria (Orecla) para los trámites de inscripción y publicación de las nuevas tablas salariales para 2019 y 2020.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión y para que conste a los efectos oportunos se firma por un representante de cada una de las partes citadas.

POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL

POR U.G.T.

POR CC.OO.

CVE-2019-5676

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

**CONVENIO MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS
TABLAS AÑO 2019**

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe administrativo	1.069,67	16.045,00
Oficial administrativo	1.009,11	15.136,58
Auxiliar administrativo	952,00	14.280,00
Jefe/Encargado de almacén	1.009,11	15.136,58
Conductor de 1ª	968,70	14.530,55
Conductor de 2ª	952,00	14.280,00
Mozo especializado	952,00	14.280,00
Dependiente	952,00	14.280,00
Ayudante dependiente	840,00	12.600,00
Mozo	840,00	12.600,00
Aprendiz-Formación de 1º año *	840,00	12.600,00
Aprendiz-Formación de 2º año *	840,00	12.600,00

Art. 19 Quebranto de
moneda

26,06
126,15

Art. 25 Ropa de trabajo

TABLAS AÑO 2020

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe administrativo	1.086,78	16.301,72
Oficial administrativo	1.025,25	15.378,77
Auxiliar administrativo	967,23	14.508,48
Jefe/Encargado de almacén	1.025,25	15.378,77
Conductor de 1ª	984,20	14.763,04
Conductor de 2ª	967,23	14.508,48
Mozo especializado	967,23	14.508,48
Dependiente	967,23	14.508,48
Ayudante dependiente	853,44	12.801,60
Mozo	853,44	12.801,60
Aprendiz-Formación de 1º año	853,44	12.801,60
Aprendiz-Formación de 2º año	853,44	12.801,60

Art. 19 Quebranto de
moneda

26,48
128,17

Art. 25 Ropa de trabajo

2019/5676

CVE-2019-5676